

Consejo de S. N. Antonio Rocamora, y Ferrera
Regidor quanto viene en el Acuerdo por las razones mani-
festadas en la conferencia,

Señoría p. poner en
Cedula a ~~Manuel Alesso~~
Manuel Alesso

El Señor D. Diego Parra, Regidor, dice, que en Cav. re-
lebrado a veinte y uno del meso Mayo, se cometió el Me-
morial presentado por Manuel Alesso de Porras, natural
de la Villa de Porras, Arzobispado de Toledo, solicitando se le
conceda licencia para usar la facultad de Maestro de pri-
marias letras, y poner su Escuela en la Parroquia del S.
Juan: Y habiendo visto las diligencias, e informacion de
limpieza de sangre con otros Instrumentos q. lo justifican con
formidad de las Ordenanzas establecidas a este fin; remitió al
referido a examen de la doctrina Christiana, y demas que se
requiere p. la enseñanza, y educacion de los Niños de su
Cura de Dha Parroquia, quien ha dado su informe de que está
bien instruido, y sería conven. se le permita poner Escuela
por la necesidad q. ay de ella, como consta de las diligencias
q. haze pres. a fin de q. en su vista resuelva lo q. fuere
de su agrado; Y habiendolo oido la Ciudad; atendiendo a que
se nombrado Manuel Alesso, está civil y capaz para en-
señar a los Niños de la Parroquia, y q. ha dado la infor-
macion correspond. se acordó luego le se le da licencia
y facultad, para que en la citada Parroquia, que es la q. se
le señala, ponga Dha Escuela, mediante la vigencia q. ay

